INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa N° 09/2019 "Adquisición de Insumos de Restauración" – Segundo Llamado, ID N° 361.016.

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil diez y nueve, siendo las 14:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el informe resultante de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

2. Antecedentes

- El tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme a la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16º inciso c).
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1196/2019, por Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones), Subgrupo de Objeto de Gasto 350 *"Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales",* para el Ejercicio Fiscal 2019, Tipo de Presupuesto 02 "Programas de Acción", Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).
- El sistema de adjudicación es por "el total" y el tipo de contrato es "cerrado".
- Las invitaciones remitidas en fecha 11 de noviembre de 2019 a los siguientes oferentes: Librería Brasil de Darcy Elizabeth Benítez, Emporio Ferretería S.R.L., Integ-VP S.R.L., Materprim Comercial e Industrial S.R.L. y CGSS Consultores de Carlos Gabriel Sánchez.
- El Acta de Prórroga y la Adenda N° 1 de fecha 15 de noviembre de 2019.
- La Resolución SNC N° 121 de fecha 19 de febrero de 2019 *"POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION PARA PROCEDIMIENTOS DE LLAMADOS A CONTRATACIONES PUBLICAS POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN, REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA"*.
- La ausencia de la Abg. Nathalia Cardozo Coronel – Directora General de Asesoría Jurídica, quien se encuentra participando de la "Reunión Regional: 70 años de la presencia de la UNESCO en América Latina y el Caribe", la cual se llevará a cabo los días 2 y 3 de diciembre de 2019, en la ciudad de Montevideo – Uruguay.

3. Acto de Apertura

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, el día 25 de noviembre de 2019, a las 09:15 horas, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura, sito en la Calle Estados Unidos Nº 284 esq. Mariscal Estigarribia, contando con la presentación de 2 (ofertas) ofertas perteneciente a las siguientes firmas oferentes:

N°	Oferentes	Monto Ofertado en Gs.
1	**CGSS Consultores de Carlos Gabriel Sánchez**	**39.995.650.-**
2	**Integ-VP S.R.L.**	**51.122.400.-**

4. Verificación de documentos sustanciales:

Se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	CGSS Consultores de Carlos Gabriel Sánchez.	Integ-VP S.R.L.
Formulario de Oferta y Lista de Precios, descargados del SICP.	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Activo en el SIPE - Constancia N° 1577383 / Cumple	Activo en el SIPE - Constancia N° 1579611 / Cumple
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	N/A	Activo en el SIPE - Constancia N° 1579611 - Constitución de la Sociedad / Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que forma parte del formulario de oferta.	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple

Luego de las verificaciones respectivas, el Comité de Evaluación resolvió, aceptar la oferta correspondiente a las firmas oferentes **CGSS Consultores de Carlos Gabriel Sánchez e Integ-VP S.R.L.** por cumplir satisfactoriamente con la presentación de los documentos sustanciales.

5. **Justificación:**

Tomando en consideración que no fue posible contar con el número de ofertas requeridas en el Art. 34º inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" que textualmente dice *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*, el Comité de Evaluación, procedió a la evaluación de las dos ofertas que han cumplido satisfactoriamente con la presentación de los documentos sustanciales, amparado en lo establecido en la disposición legal mencionada más arriba.

6. **Margen de Preferencia:**

No aplica, atendiendo a que los montos ofertados no se encontraban dentro del rango establecido en la legislación vigente para la aplicación del margen de preferencia.

7. **Cuadro comparativo de ofertas:** Detallado en el Anexo N° 1.

8. **Análisis de la ofertas:**

Conforme con lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, modificado por el Decreto N° 3719/15, Artículo 61 – Método de Evaluación numeral 3. *"...Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato..."*, se procedió a examinar la oferta perteneciente a la firma **CGSS Consultores de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio**, de acuerdo a los criterios establecidos en la Carta de Invitación.

- **Evaluación de la Capacidad Legal:**

En primer lugar, el Comité de Evaluación constató que la empresa ha cumplido con la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03, mediante la presentación del Formulario de Oferta descargado del SICP.

Seguidamente, se verificaron los documentos legales presentados por la firma, según se detalla a continuación:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**CGSS Consultores de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio.**
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	Activo en el SIPE / Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Activo en el SIPE / Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Activo en el SIPE / Cumple
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Activo en el SIPE / Cumple
Copias de Contratos ejecutados, órdenes de compra y/o Facturas de Provisión de Insumos de Restauración y/o Insumos médicos a entidades públicas y/o privadas, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2016 al 2018, la sumatoria de la documentación presentada debe ser por un monto igual o mayor al 50% del monto total de la oferta. (Se puede presentar la cantidad de contratos necesarios de cualquiera de los años citados hasta llegar al porcentaje requerido). Los contratos/facturas deberán estar acompañados de sus correspondientes Constancias de cumplimiento satisfactorio de contrato y/o Actas de recepción para ser considerados.	Presenta / Cumple
Declaración Jurada de la Nómina de Accionistas – Apoderados – Miembros del Directorio – Representantes Legales de la empresa/ Consorcio con sus respectivos números de documentos de identidad.	N/A

Posteriormente se procedió a verificar si el representante se hallaba comprendido en los supuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a través de la página www.documentos.gov.py, cuyo resultado se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	En carácter de:	Datos del SINARH / Datos de la nómina de altas y bajas (se adjuntan las constancias).
Carlos Gabriel Sánchez	Propietario	No registra datos / No registra datos

Por tanto, se concluyó en primer lugar, que el representante no se hallaba comprendido en los supuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en segundo lugar, que la firma ha cumplido satisfactoriamente con el criterio de calificación legal requerido en la Carta de Invitación.

- **Análisis de precios ofertados:**

En el tratamiento de este punto, el Comité de Evaluación realizó el análisis de los precios ofertados por la firma **CGSS Consultores de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio**, constatándose que no se encontraban por debajo del 30% del precio ni por encima del 20% del precio referencial, por tanto, no fue necesario solicitar a la firma la remisión de la explicación detallada de la composición de los precios.

- **Evaluación de la Experiencia:**

Criterios	**CGSS Consultores de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio**
	CUMPLE / NO CUMPLE
Copias de Contratos ejecutados, órdenes de compra y/o Facturas de Provisión de Insumos de Restauración y/o Insumos médicos a entidades públicas y/o privadas, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2016 al 2018, la sumatoria de la documentación presentada debe ser por un monto igual o mayor al 50% del monto total de la oferta. (Se puede presentar la cantidad de contratos necesarios de cualquiera de los años citados hasta llegar al porcentaje requerido). Los contratos/facturas deberán estar acompañados de sus correspondientes Constancias de cumplimiento satisfactorio de contrato y/o Actas de recepción para ser considerados.	Presenta Orden de Compra N° 70269 del 19/07/19 – Entidad Binacional Yacyreta – Gs. 21.492.950 – Provisión de materiales para restauración de muebles del Palacio de Gobierno Acta de recepción del 08/08/19. **/ CUMPLE**

9. Motivos de Calificación

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 de Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."*; tales condiciones son reunidas por la firma oferente **CGSS Consultores de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio**

10. Cuadro de Adjudicación: Detallado en el Anexo Nº 2.

11. Conclusión:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", al Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y amparado en el Art. 34º inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del Llamado a **Contratación Directa N° 09/2019 "Adquisición de Insumos de Restauración" – Segundo Llamado, ID N° 361.016**, a la firma oferente **CGSS Consultores de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio**, por un monto total de **Gs. 39.995.650 (Guaraníes treinta y nueve millones novecientos noventa y cinco mil seiscientos cincuenta).**

Culminando la evaluación realizada, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración del Señor Ministro, para la adjudicación mediante Resolución de la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Lic. Gustavo Ariel Gill
Comité de Evaluación

Lic. Rocío Mencia Iriarte
Comité de Evaluación

Lic. Rilsi Leticia Méndez
Comité de Evaluación

Lic. Juan Román
Comité de Evaluación

ANEXO N° 1 CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						CGSS Consultores de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio				Integ-VP S.R.L.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Proce-dencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Proce-dencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	51102710-002	Alcohol Rectificado	Unidad	BIDON	30	MDM	Nacional	17.000	510.000	Base Base	Nacional	14.700	441.000
2	51212001-001	Aceite de lino para artista	Unidad	FRASCO	30	Acrilex	Brasil	16.100	483.000	Acrilex	Brasil	11.900	357.000
3	31211803-001	Removedor Pastoso en gel	Unidad	LATA	15	MaxRubber	Brasil	42.500	637.500	Blascor	Brasil	182.000	2.730.000
4	41122407-001	Mango de bisturi	Unidad	UNIDAD	20	Belmed	Brasil	37.400	748.000	Belmed	Alemania	42.000	840.000
5	41122407-001	Mango de bisturi	Unidad	UNIDAD	20	Belmed	Brasil	37.400	748.000	Belmed	Alemania	42.000	840.000
6	41122407-002	Hoja para bisturi	Unidad	CAJA	15	Kyuan	China	196.350	2.945.250	b.braun	Alemania	350.000	5.250.000
7	41122407-002	Hoja para bisturi	Unidad	CAJA	12	Kyuan	China	196.350	2.356.200	b.braun	Alemania	350.000	4.200.000
8	41122407-002	Hoja para bisturi	Unidad	CAJA	12	Kyuan	China	196.350	2.356.200	b.braun	Alemania	350.000	4.200.000
9	41122407-002	Hoja para bisturi	Unidad	CAJA	12	Kyuan	China	196.350	2.356.200	b.braun	Alemania	350.000	4.200.000
10	31211803-004	Trementina	Unidad	BOTELLA	35	Acrilex	Brasil	165.410	5.789.350	Acrilex	Brasil	194.600	6.811.000
11	31211602-001	Secante de Cobalto	Unidad	FRASCO	25	Acrilex	Brasil	16.660	416.500	Acrilex	Brasil	19.600	490.000
12	31211602-001	Goma Laca Purificada	Unidad	FRASCO	35	Alba	Argentina	25.755	901.425	Acrilex	Brasil	15.400	539.000
13	51102710-001	Acetona	Unidad	FRASCO	20	Quimaflex	Nacional	21.250	425.000	Mendoza	Nacional	65.800	1.316.000
14	31211602-001	Fijador en spray	Unidad	FRASCO	20	Acrilex	Brasil	63.100	1.262.000	Acrilex	Brasil	74.200	1.484.000
15	31211602-001	Fijador en spray	Unidad	FRASCO	16	Acrilex	Brasil	63.100	1.009.600	Acrilex	Brasil	74.200	1.187.200
16	31211602-001	Fijador en spray	Unidad	FRASCO	16	Acrilex	Brasil	63.100	1.009.600	Acrilex	Brasil	74.200	1.187.200

Lic. Rocío Mencia Iriarte
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Rilsi Leticia Méndez
Directora de Contrataciones
Secretaría Nacional de Cultura

JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo

Lic. Gustavo A. Gill B.
Director Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

17	60121213-001	Pinturas al oleo	Unidad	POMO	25	Amanecer	Nacional	131.240	3.281.000	Acrilex	Brasil	42.000	1.050.000
18	60121213-001	Pinturas al oleo	Unidad	POMO	25	Acrilex	Brasil	33.915	847.875	Acrilex	Brasil	42.000	1.050.000
19	60121213-001	Pinturas al oleo	Unidad	POMO	25	Acrilex	Brasil	33.915	847.875	Acrilex	Brasil	42.000	1.050.000
20	60121213-001	Pinturas al oleo	Unidad	POMO	25	Acrilex	Brasil	33.915	847.875	Acrilex	Brasil	42.000	1.050.000
21	60121213-001	Pinturas al oleo	Unidad	POMO	25	Acrilex	Brasil	33.915	847.875	Acrilex	Brasil	42.000	1.050.000
22	60121213-001	Pinturas al oleo	Unidad	POMO	30	Acrilex	Brasil	33.915	1.017.450	Acrilex	Brasil	42.000	1.260.000
23	60121213-001	Pinturas al oleo	Unidad	POMO	25	Acrilex	Brasil	21.250	531.250	Acrilex	Brasil	42.000	1.050.000
24	60121213-001	Pinturas al oleo	Unidad	POMO	25	Acrilex	Brasil	33.915	847.875	Acrilex	Brasil	42.000	1.050.000
25	60121213-001	Pinturas al oleo	Unidad	POMO	25	Acrilex	Brasil	33.915	847.875	Acrilex	Brasil	42.000	1.050.000
26	60121213-001	Pinturas al oleo	Unidad	POMO	25	Acrilex	Brasil	33.915	847.875	Acrilex	Brasil	42.000	1.050.000
27	60121213-001	Pinturas al oleo	Unidad	POMO	25	Acrilex	Brasil	33.915	847.875	Acrilex	Brasil	42.000	1.050.000
28	60121213-001	Pinturas al oleo	Unidad	POMO	25	Acrilex	Brasil	33.915	847.875	Acrilex	Brasil	42.000	1.050.000
29	42132203-001	Guante de procedimiento	Unidad	CAJA	25	Nipro	Malasya	41.650	1.041.250	Paraguantes	Malasia	70.000	1.750.000
30	46182001-001	Tapa boca	Unidad	CAJA	10	Dust	China	254.000	2.540.000	Sugama	China	49.000	490.000
								Precio Total	**39.995.650**				**51.122.400**

Lic. Rocío Mencia Iriarte
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Rilsi Leticia Méndez
Directora de Contrataciones
Secretaría Nacional de Cultura

JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo

Lic. Gustavo A. Gil B.
Director Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

ANEXO N° 2 CUADRO DE ADJUDICACIÓN.

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						CGSS Consultores de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Cant.	Marca	Proce-dencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	51102710-002	Alcohol Rectificado	Unidad	BIDON	30	MDM	Nacional	17.000	510.000
2	51212001-001	Aceite de lino para artista	Unidad	FRASCO	30	Acrilex	Brasil	16.100	483.000
3	31211803-001	Removedor Pastoso en gel	Unidad	LATA	15	MaxRubber	Brasil	42.500	637.500
4	41122407-001	Mango de bisturi	Unidad	UNIDAD	20	Belmed	Brasil	37.400	748.000
5	41122407-001	Mango de bisturi	Unidad	UNIDAD	20	Belmed	Brasil	37.400	748.000
6	41122407-002	Hoja para bisturi	Unidad	CAJA	15	Kyuan	China	196.350	2.945.250
7	41122407-002	Hoja para bisturi	Unidad	CAJA	12	Kyuan	China	196.350	2.356.200
8	41122407-002	Hoja para bisturi	Unidad	CAJA	12	Kyuan	China	196.350	2.356.200
9	41122407-002	Hoja para bisturi	Unidad	CAJA	12	Kyuan	China	196.350	2.356.200
10	31211803-004	Trementina	Unidad	BOTELLA	35	Acrilex	Brasil	165.410	5.789.350
11	31211602-001	Secante de Cobalto	Unidad	FRASCO	25	Acrilex	Brasil	16.660	416.500
12	31211602-001	Goma Laca Purificada	Unidad	FRASCO	35	Alba	Argentina	25.755	901.425
13	51102710-001	Acetona	Unidad	FRASCO	20	Quimaflex	Nacional	21.250	425.000
14	31211602-001	Fijador en spray	Unidad	FRASCO	20	Acrilex	Brasil	63.100	1.262.000
15	31211602-001	Fijador en spray	Unidad	FRASCO	16	Acrilex	Brasil	63.100	1.009.600
16	31211602-001	Fijador en spray	Unidad	FRASCO	16	Acrilex	Brasil	63.100	1.009.600
17	60121213-001	Pinturas al oleo	Unidad	POMO	25	Amanecer	Nacional	131.240	3.281.000
18	60121213-001	Pinturas al oleo	Unidad	POMO	25	Acrilex	Brasil	33.915	847.875
19	60121213-001	Pinturas al oleo	Unidad	POMO	25	Acrilex	Brasil	33.915	847.875
20	60121213-001	Pinturas al oleo	Unidad	POMO	25	Acrilex	Brasil	33.915	847.875
21	60121213-001	Pinturas al oleo	Unidad	POMO	25	Acrilex	Brasil	33.915	847.875
22	60121213-001	Pinturas al oleo	Unidad	POMO	30	Acrilex	Brasil	33.915	1.017.450
23	60121213-001	Pinturas al oleo	Unidad	POMO	25	Acrilex	Brasil	21.250	531.250
24	60121213-001	Pinturas al oleo	Unidad	POMO	25	Acrilex	Brasil	33.915	847.875
25	60121213-001	Pinturas al oleo	Unidad	POMO	25	Acrilex	Brasil	33.915	847.875
26	60121213-001	Pinturas al oleo	Unidad	POMO	25	Acrilex	Brasil	33.915	847.875
27	60121213-001	Pinturas al oleo	Unidad	POMO	25	Acrilex	Brasil	33.915	847.875
28	60121213-001	Pinturas al oleo	Unidad	POMO	25	Acrilex	Brasil	33.915	847.875
29	42132203-001	Guante de procedimiento	Unidad	CAJA	25	Nipro	Malasya	41.650	1.041.250
30	46182001-001	Tapa boca	Unidad	CAJA	10	Dust	China	254.000	2.540.000
Precio Total									**39.995.650**

Lic. Rocío Mencia Iriarte
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Rosi Letisia Méndez
Directora de Contrataciones
Secretaría Nacional de Cultura

JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo

Lic. Gustavo A. Gill B.
Director Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.:
1295504

1 2 9 5 5 0 4

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1049081, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2019); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

Fecha de Emisión: 02 diciembre 2019, 13:03 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
5ruj kume lmvo
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador